

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00260-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : NASLY HELIN HERNANDEZ ROYETT

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Auto N°1041

Visto el informe secretarial que antecede; este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.217.031 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	07	2021	427720000020342	\$1.033.316,00
27	07	2021	427720000020542	\$582.781,00
06	08	2021	427720000020637	\$692.172,00
28	08	2021	427720000020845	\$582.781,00
08	09	2021	427720000020954	\$1.201.727,00
28	09	2021	427720000021240	\$582.781,00
06	10	2021	427720000021347	\$1.201.727,00
26	10	2021	427720000021631	\$582.781,00
10	11	2021	427720000021842	\$1.201.727,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404915064a74c4bbe94c67df50b25961f428e4e40d5a78da2dd51d5eeec2d3bc**

Documento generado en 24/11/2021 08:00:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>